

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1847 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 161 de fecha 12.02.2013, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins, que aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos de Proyecto financiado con "**Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo**".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos de Proyecto "**Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2012**", de fecha 09.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 7.800.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 28-03-13
Folio: 55
Línea: 29

SEREMI DES. SOCIAL ORD. N° 166 /

ANT.: S/A..

MAT.: ENVIA RESOLUCION EXENTA QUE
SEÑALA.

RANCAGUA, - 8 MAR. 2013

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

A : SEÑOR ALCALDE COMUNA DE REQUINOA.

1.- Junto con saludarle, tengo a bien enviar a usted Resolución Exenta N° 161, de fecha 12 de Febrero de 2013, que Aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos de Proyecto financiado con **Programa de Apoyo a Familias para El Autoconsumo.**

2.- Para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente.



JUAN ANTONIO FERNANDEZ ELIAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

JAFE/AFM/DOA/grc.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Comuna de Requinoa.
- Departamento Regional.
- Oficina de Partes.



REF.: Aprueba modificación Presupuestaria
Municipalidad de Requinoa, Programa
Apoyo a la Producción Familiar para el
El Autoconsumo.

RESOLUCION EXENTA N°: 161

RANCAGUA, 12 FEB. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20530, de 2012, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, en la Ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; en la Resolución Exenta N° 1404 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins que aprueba el convenio con la I. Municipalidad de Requinoa y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Exento N° 343 de 2009, del Ministerio de Planificación, autoriza a los Secretarios Regionales de Planificación y Coordinación para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades.

Que por Resolución N° 2341 de fecha 31 de Diciembre de 2012, de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de O'Higgins se aprueba Plan de Acción Comunal Municipalidad de Requinoa Proyecto Comunal "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2012".

Que conforme lo solicita la Municipalidad de Requinoa, según Oficio N° 320 del 13 de Diciembre de 2012, y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan modificar Presupuesto.

Ítem a Financiar	Ítem Original	Ítem Modificado
1 Gastos directos usuarios		
1.2 Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos (Menor o igual que el 40%)		
1.2.1.1 Coordinador	\$2.700.000	\$2.700.000
1.2.1.4 Maestros y Jornales	\$0	\$0
1.2.1.10 Expositor Talleres	\$0	\$0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$200.000	\$200.000
1.2.2 Servicios (Menor o igual que el 2%)		
1.2.2.6 Cuidado de niños y niñas de beneficiarias	\$0	\$0
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$0	\$0
1.2.2.8 Colaciones para usuarios	\$140.000	\$137.000
1.3 Activos (Mayor o igual que el 50%)		
1.3.1 Activos		
1.3.1.3 Maquinarias y/o Herramientas	\$210.000	\$1.161.000
1.3.1.4 Materias Primas e Insumos para Producción	\$490.000	\$454.000
1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$400.000	\$520.000
1.3.1.8 Indumentaria para usuarios	\$80.000	\$0
1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$2.800.000	\$1.828.000
2 Gastos Internos (Menor o igual que el 10%)		
2.1 Gastos Directos		
2.1.2 Material Fungible		
2.1.2.1 Material de Oficina	\$0	\$0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$0	\$0
2.1.3 Otros de Administración		
2.1.3.1 Comunicación y difusión	\$70.000	\$150.000
2.1.3.8 Flete	\$350.000	\$350.000
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$350.000	\$300.000
2.1.3.99 Otros Gastos	\$10.000	\$0
Total	\$7.800.000.-	\$7.800.000.-

RESUELVO:

1° **APRUEBASÉ** modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos PROYECTO "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2012", suscrito con fecha 09 de Julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUÉSE


EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE O'HIGGINS



ANTONIO FERNÁNDEZ MENÉNDEZ
SECRETARIO REGIONAL (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'HIGGINS


AFM/ERP/MDB/DOA/mep

Distribución:

- . Municipalidad
- . Carpeta Convenio
- . Depto. de Finanzas
- . Oficina de Partes


TRAMITADO